



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-25481800-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-25481800-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura propicia la celebración de un convenio interadministrativo con la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante el GDE IF-34298233-APN-DSCLYA#ANMAT la mencionada Dirección adjunta el informe de su competencia en el que recomienda la utilización del procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.

Que bajo el GDE PLIEG-2018-36822257-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso del llamado a Contratación.

Que bajo el GDE IF-2018-39281305-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del Proceso 66-0009-CDI18 emitida por el portal COMPR.AR.

Que bajo el GDE IF-2018-42487596-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación del Proceso mencionado precedentemente, en el que la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT: 34-99903208-9).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa Interadministrativa 66-0009-CDI18, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT: 34-99903208-9), el renglón N° 1 de la Contratación Directa Interadministrativa 66-0009-CDI18 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS (\$5.144.076.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS (\$5.144.076.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente EX-2018-25481800-APN-DSCLYA#ANMAT